

Puerto San Julián, 12 de agosto de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04891-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la recategorización de cargos docentes de carácter interino, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 063/2004 estableció las líneas de acción para el mecanismo de recategorización de cargos docentes de carácter interino;

Que mediante Resolución del Rector N° 163/2005 y sus modificatorias, ratificada por Resolución Nro.016/04-CS-UNPA, se aprobó el llamado a evaluación correspondiente;

Que para los docentes incluidos en el Agrupamiento G (Área Didáctica, Orientación: Didáctica por Niveles), el Tribunal Evaluador sesionó el 19 de mayo de 2005;

Que la docente Graciela Cristina Sayat, de la Unidad Académica Caleta Olivia, incluida en este proceso y agrupamiento, por estrictas razones de índole personal justifica su ausencia en la fecha y horario establecido;

Que a través del Departamento de Ciencias Sociales de la UACO se solicita posibilitar la evaluación de la docente, en este proceso de recategorización, con un Tribunal afín a su temática, aún no convocado;

Que Secretaría General Académica no tiene objeciones que formular y en consecuencia se dicta la Resolución de Rectorado N° 386/05 ad referendum del Consejo Superior, que autoriza la evaluación de la docente en el Área Didáctica, Orientación: Didáctica por Niveles, por el tribunal, fecha y hora previsto para el Agrupamiento H, detallado en Anexo de la Resolución N° 185/2005 modif. de la Res.163/2005;

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 386/05;

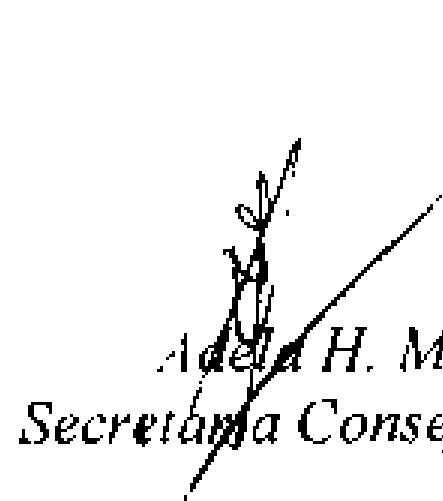
Que puesto a votación en acto plenario se ratifica por unanimidad el mencionado instrumento legal;

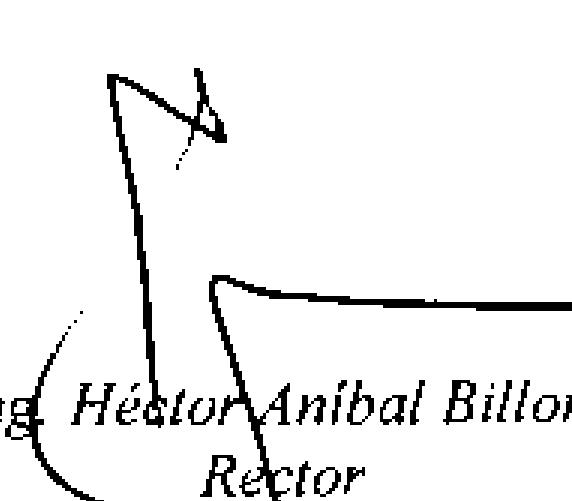
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 386/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de junio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04891-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la recategorización de cargos docentes de carácter interino, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Superior en sesión del 7 de Julio de 2004, estableciéndose las líneas de acción para el mecanismo de recategorización de cargos docentes de carácter interino, plasmada en el texto de la Resolución N° 063/2004-CS-UNPA;

Que por Resolución N° 185-R-2005 del Rector de la UNPA se aprobó, ad-referéndum de Honorable Consejo Superior, el llamado a evaluación correspondiente;

Que para los docentes incluidos en el Agrupamiento G (Área: Didáctica; Orientación: Didáctica por Niveles), el Tribunal Evaluador correspondiente sesionó el 19 de mayo de 2005;

Que la docente Graciela Cristina SAYAT, de revista en la Unidad Académica Caleta Olivia, incluida en este proceso y agrupamiento, según listado anexo de la referido instrumento legal, por estricta razones de índole personal, debidamente documentadas en los actuados referidos, justifica su ausencia en fecha y horario establecido para el acto;

Que a través del Departamento Ciencias Sociales de la UACO, se solicita posibilitar el proceso de recategorización de la docente, con evaluación por un Tribunal afín a su temática, aún no convocado;

Que la Secretaría General Académica, no tiene objeciones que formular;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dado la urgencia de la misma se considera pertinente dictar la respectiva Resolución Ad-Referendum de Dicho Cuerpo;

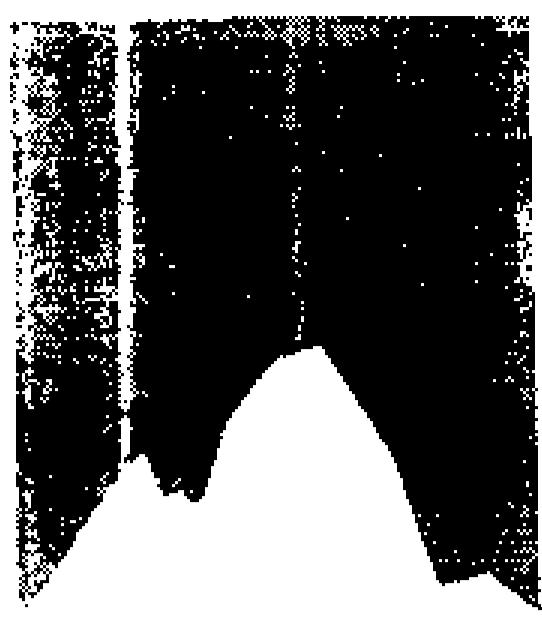
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: AUTORIZAR la evaluación, en el proceso de recategorización de la docente Graciela Cristina SAYAT, en el Área: Didáctica, Orientación: Didáctica por Niveles, por el tribunal, fecha y hora previsto para el Agrupamiento H, detallado en Anexos de la Resolución N° 185/2005-R-UNPA, por entenderse como sobrada justificación las circunstancias que imposibilitaron su presentación el 19 de Mayo de 2005.

386

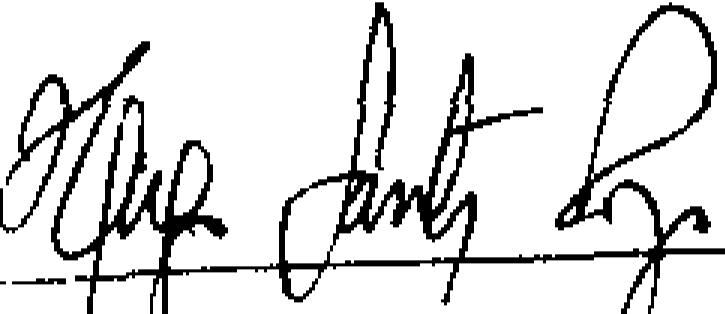
[Handwritten signature]

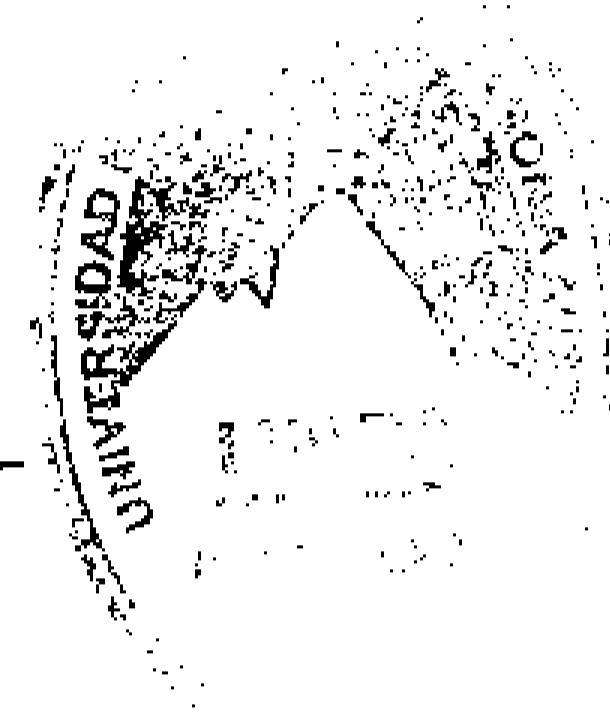


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

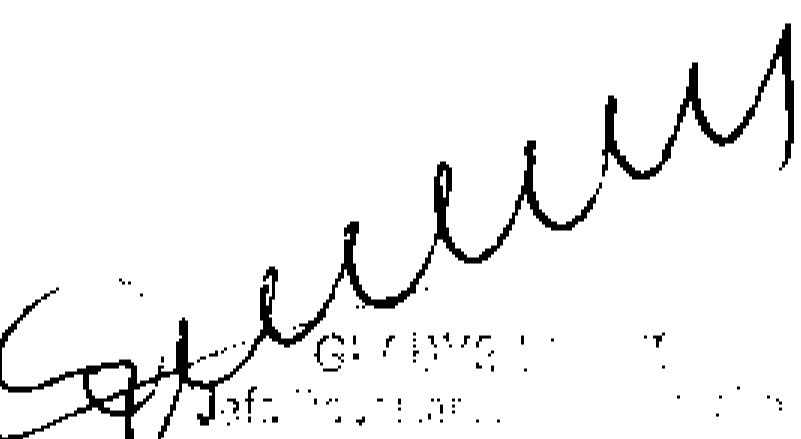



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 386

-2005.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

GRACIAS
Hasta la proxima

Universidad Nacional de la Patagonia Austral